

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por el que se notifica trámite de audiencia a la funcionaria interina que se cita, en relación con la solicitud de acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) por el Secretario de Montellano (Sevilla).*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y una vez intentada infructuosamente la notificación a la interesada en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que el expediente queda de manifiesto para la evacuación del trámite de audiencia.

Expediente: Acumulación de funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) por el de Secretaría de Montellano (Sevilla).

Objeto: Trámite de audiencia.

Interesada: Funcionaria Interina del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla) doña M.<sup>a</sup> Jesús Ortiz Salas.

NIF núm.:\*\*\*9799\*\*.

Plazo: Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Para conocer el contenido íntegro del expediente de acumulación del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), por don Manuel Jaramillo Fernández, Secretario de Montellano (Sevilla), doña María Jesús Ortiz Salas, a los efectos establecidos por el artículo 82.2 de la LPACAP, podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, en horario de oficinas, en el Servicio de Coordinación de Inversiones y Función Pública Local, de Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita físicamente en Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla (a efectos postales, la dirección es Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Administración Local, calle Zaragoza, número 8, 41071 Sevilla), informándose, igualmente que, una vez transcurrido el plazo aludido, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiéndose con la sustanciación del procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.3 de la LPACAP.

Sevillal, 9 de abril de 2019.- El Director General, José Joaquín López-Sidro Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será la determinante a efectos de su notificación.»